



Córdoba, 20 de octubre de 2009

VISTA:

La nota presentada por el Presidente del Consejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, Dr. Alberto Martino, por la que solicita la realización de un Informe sobre la base de pliego de licitación para la realización del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Barrido y Limpieza en la ciudad de Río Tercero;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "CEUR Centro de Economía Urbana y Regional", cuyo responsable es el Lic. Ramón Frediani;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema que regula la Resolución N° 3730/98 del H. Consejo Directivo y modificada;

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad-referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se aconseja que el Centro de Transferencia "CEUR Centro de Economía Urbana y Regional", cuyo responsable es el Lic. Ramón Frediani, realice un Informe sobre la base de pliego de licitación para la realización del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Barrido y Limpieza en la ciudad de Río Tercero, con un presupuesto total de \$15.000 (Pesos quince mil) y cuyas especificaciones técnicas conformarán el convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 769/2009

Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS